

Quito DM, abril 27 de 2017

SEÑORES ACCIONISTAS DE INDUSTRIAS BIOTECNOLÓGICAS INTEGRALES INBIOALES S.A.

En cumplimiento a los artículos 274 y siguientes, como Comisario de la empresa **INDUSTRIAS BIOTECNOLÓGICAS INTEGRALES INBIOALES S.A.**, presento a ustedes el informe y opinión en relación con los resultados del análisis de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2016, documentos de responsabilidad absoluta y total de la administración.

SITUACIÓN GENERAL

La administración de la empresa tiene estructurada su información financiera y contable ha estructurado los estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas Explicativas, siguiendo los lineamientos contables establecidos por la legislación y bajo las normas NIIF.

En relación con los aspectos societarios, la administración de la empresa ha dado cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Compañías respecto de llevar adecuadamente los libros societarios, igualmente cumple con las obligaciones tributarias, fiscales, municipales, laborales y de seguridad social, constantes en la Ley, disposiciones y reglamentos.

La administración de la empresa, indica que al no haber variado el entorno económico y financiero, no fue posible avanzar en el desarrollo de la empresa, situación que al momento determina que no cumple su cometido, ni las expectativas de sus socios, decidiendo realizar un replanteo del proyecto, situación que a corto plazo deberá definirse.

ASPECTO FINANCIERO:

Del análisis de las cifras comparativas correspondientes a los ejercicios 2016 y 2015 cuyo detalle se presenta en Anexo que forman parte de este informe y corresponden al resultado de los movimientos registrados en contabilidad que están debidamente respaldados correspondiendo al resultado de las gestiones empresariales

Estos datos tienen como expresión numérica los resultados que a continuación se incluyen y que en conclusión demuestran que la actividad de la empresa no se ha desarrollado acorde a los requerimientos que inicialmente fueron planteados por sus inversionistas y por tanto se requiere la reformulación de sus objetivos para a futuro determinar la estrategia más adecuada para lograr los fines industriales y económicos que un proyecto de esta magnitud pueden proporcionar.

A la fecha la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SASC-17-0654 de 16 de marzo de 2017 en base de la solicitud de la empresa, aprobó la reactivación de la compañía, dando por terminado proceso de liquidación y el nombramiento de liquidador.

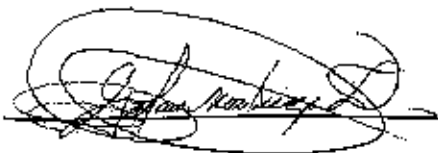
En el Artículo Cuarto de la Resolución citada anteriormente, se dispone que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón La Concordia proceda: a) inscribir la escritura pública y esta resolución

OPINIÓN

En mi opinión, desde el punto de vista contable y financiero los Estados Financieros, preparados por la administración de **INDUSTRIAS BIOTECNOLÓGICAS INTEGRALES BIOALES S.A.** presentan razonablemente la información con la normativa contable vigente la cual está correctamente aplicada, de acuerdo con la Resolución de la Superintendencia de Valores y Seguros, la empresa no tiene impedimento para continuar con los trámites de reactivación según planes establecidos por su administración

El presente informe lo emito exclusivamente para información de los señores accionistas y de la administración de la compañía y, para presentación en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por tanto no deberá ser utilizado para otros fines, recomendando a la Junta General de Accionistas de **INDUSTRIAS BIOTECNOLÓGICAS INTEGRALES INBIOALES S.A.**, aprobarlos en su conjunto los Estados Financieros con los resultados del ejercicio económico cortado el 31 de diciembre de 2016.

Atentamente,



Ec. Gustavo Montenegro Zaldumbide
Registro C.P.A 7.714